

ACTA NÚMERO UNO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día seis de julio del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Séptimo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Carlos Calderón, Octavo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión por estar fuera del país cubriendo asuntos familiares, previo permiso concedido por este Concejo Municipal de conformidad a la Ley respectiva; no obstante en su ausencia temporal, este Concejo Municipal ha designado al señor Oscar Rolando Ramírez Orellana, Segundo Regidor Suplente para que lo sustituya durante el período comprendido del 15 de junio al 15 de julio del 2023, por tanto el señor Ramírez Orellana asiste a esta sesión en calidad de propietario.- También con la asistencia de los Regidores Suplentes, señores: Ángel Galdámez Mejía (primero), Alba Aracely González de Castillo (Tercera) y Llona Reynaldo Varela Paredes (cuarto); así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que para continuar con el desarrollo de este municipio, es necesario solicitar ante la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), la información necesaria, con respecto a las zonas verdes que le corresponden a esta Municipalidad, de las tierras intervenidas por dicho Instituto, en el siguiente lugar:

CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA.

- a) Casa Comunal
- b) Parque Central
- c) La Plaza
- d) Predio para Actividades Sociales y Culturales,
- e) Piscinas
- f) Cancha de fútbol (La Colonia)
- g) Cancha de fútbol (La Estación)
- h) Clínica (La Colonia)
- i) La Preza (La Colonia Sector Dos Montes).

La Información que se solicita es con el objetivo de seguir el debido proceso de legalización de las zonas verdes en el lugar antes detallado, a favor de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico; cabe mencionar que en estas zonas verdes se encuentran **Canchas de Fútbol**, las cuales están siendo utilizadas por las respectivas comunidades, para un sano esparcimiento familiar, sobre todo en la práctica del deporte como medio de integración social y prevención de la violencia en nuestro municipio, así como también en algunas de éstas zonas, se encuentran Parque, Plaza, Casa Comunal, Piscinas, Clínica, La Preza y Predio para

Actividades Sociales y Culturales, las cuales son utilizadas por la comunidad.- Para el debido seguimiento a este proceso de la información requerida de las zonas verdes antes mencionadas, se designan a los señores: Walbert Heriberto Paredes, Síndico Municipal; y al señor [REDACTED], Registro y Control Tributario de esta Alcaldía Municipal, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 317 numeral 4° del Código de Trabajo, y Art. 56 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de accidente de trabajo [REDACTED], Jardinera de esta Alcaldía; durante 5 días calendario, período del 04 al 08 de junio del 2023.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Trescientos Cuarenta y Tres 00/100 DÓLARES (\$343.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Agromundo, del señor Hugo Rivas Villanueva, por suministro de 12 palas Truper, 2 Bombas de mochila, 2 piochas y 01 Carretilla Truper; en el Marco de Celebración del Día del Padre Año 2023.- Evento realizado el día sábado 17 de junio del presente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal de esta ciudad, a partir de las 4.00 pm.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SIETE 19/100 DÓLARES (\$607.19), de la Cuenta Corriente N° 559-001320-0 perteneciente al Proyecto MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar recibo del señor Francisco Javier Alas Hernández, en concepto de pago final de Mano de Obra Calificada, correspondiente al Cuarto Avance de Obra en la Ejecución del Proyecto: ENTECHADO DE ZONA LATERAL PONIENTE EN PARQUEO DEL MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES).- El monto total de mano de obra calificada es de Cuatro Mil Seiscientos Quince 00/100 Dólares (\$4,615.00), por lo tanto con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 16 de julio del corriente año, se estará finalizando el Torneo de Fútbol Femenino, en Canchas Municipales del Mini Complejo Deportivo Municipal de esta ciudad; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en el cual hay que premiar a los equipos ganadores de dicho torneo.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$1,400.00) de la Cuenta Corriente de

Fondos Propios, para Premiar a los Equipos Ganadores de dicho Torneo, en la siguiente forma:

TORNEO FÚTBOL FEMENINO	
Primer Lugar	\$ 500.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 300.00
Cuarto Lugar	\$ 200.00
TOTAL	\$ 1,400.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Noventa 00/100 Dólares (\$1,490.00), a nombre del señor Dimas Amílcar Portillo Aragón, Coordinador de Deportes de la Municipalidad; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- Cabe mencionar que en esta cantidad se incluyen Noventa 00/100 Dólares (\$90.00) para los premios adicionales, en la siguiente forma: Campeona goleadora, Equipo más disciplinado y Portera menos vencida, se entregará la cantidad de Treinta 00/100 Dólares por cada premio, siendo tres premios de \$30.00 en total.- También se contribuye con honorarios arbitrales, Canopys, sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$83.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal para cancelar recibo de la Asociación Departamental de Fútbol Asociado La Libertad (ADFA), en concepto de pago por inscripciones y elaboración de carnet para alumnos integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal de nuestro municipio San Pablo Tacachico, en los niveles de 01 al 06 en la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado La Libertad (ADFA).- mencionar que el cheque será elaborado a nombre del señor Dimas Amílcar Portillo Aragón, Coordinador de Deportes de esta municipalidad, quien se encargará de realizar dicha cancelación en la ADFA LA LIBERTAD, contra entrega del respectivo recibo de pago como respaldo de esta municipalidad.- Esta municipalidad promueve el Deporte, la Cultura y el Arte, como medios de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe [REDACTED], Administradora del mencionado parque, quién realiza la respectiva liquidación de fondos entregados anteriormente.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,200.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Alquiler de Maquinaria y Transporte San Carlos, del

señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de pago por Alquiler de Pala Mecánica, durante 40 horas a razón de \$90.00 la hora, haciendo un total de Tres Mil doscientos 00/100 Dólares, y gastos de traslado de pala mecánica por medio de rastra a razón de Seiscientos 00/100 Dólares, para la ejecución del Proyecto: **Mantenimiento de Bienes Municipales**, consistente en Trabajos de Terracería en Obras de Mitigación en Sector de Planta de Compostaje Municipal, municipio de San Pablo Tacachico; el cual se ejecuta por el sistema de administración por parte de esta Municipalidad y es financiado con fondos propios de esta municipalidad.- Mantenimiento de Bienes Municipales de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$400.00) de la cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Delmy Marisol Pleitéz Moreno, en concepto de pago por servicio de dos autobuses, transporte de 60 niños con sus respectivos acompañantes, dentro del marco Atención al Desarrollo Infantil Temprano, en la vía comunitaria (círculos de familia) de las comunidades de Las Delicias, El Rosario, Las Arenas, Trinidad del Rosario y Barrio El Centro, cuya sede central es el Centro Escolar Prof. Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad, visitando el Cubo del municipio de Zaragoza; viajes realizados el día jueves 29 de junio del 2023.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Se autoriza a la Tesorera Municipal para que emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$160.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0250 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 10 Blocks de 50 Juegos de Vale de Equipos, Materiales y Herramientas para uso exclusivo de Bodega Municipal, en papel químico, original y dos copias, numerados del 0001 al 0500 tamaño medio oficio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Doce 50/100 Dólares (\$212.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000858 de Comercial Bendición de Dios, por suministro de 25 sillas plásticas, para entregarlas al Comité de Mujeres, de la Comunidad Los Mangos de esta jurisdicción, las cuales se utilizarán para reuniones de trabajo de dicha comunidad, dentro del marco de la Unidad de Género de esta Alcaldía Municipal.- Contribución social a comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$720.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Héctor Ramírez Ayala, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 04 camionadas de piedra, a razón de \$120.00 cada una, y 02 camionadas de arena de río, a razón de \$120.00 cada una.- Para la ejecución del Proyecto:

Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico, año 2023, Reparación de Tramo de Calle Vecinal Desvío al Caserío Conacastillo, Cantón San Isidro Lempa, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Cabe mencionar que en cada camionada de material son seis metros cúbicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 13/100 DÓLARES (\$373.13), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 27411, 27357 y 27331 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: 05 grasa roja en taro de 1 LB, 5 Silicón Acrylic Plus, Curvas y Tubos PVC de 6”, Pegamento Tangit 950 ml, 6 block de 10x20x40, 1 bolsa de cemento cessa, 10 Sikaflex y Cinta plástica de Precaución 1000 FT Truper, para el ornato y limpieza de Parque Central y Mercado Municipal, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$530.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001320-0 perteneciente al Proyecto MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura número: 27355 de ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, valor por suministro de variedad de materiales de construcción (3 tubos cuadrados galv. 3”, 6 tubos estructurales cuadrados negros 3” ch. 142 discos corte metal y 11 Electrodo 6013 3/32MT-12), para la Ejecución del Proyecto: ENTECHADO DE ZONA LATERAL PONIENTE EN PARQUEO DEL MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES), que se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$650.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de Reparaciones de Bombas Termonebulizadoras, del señor Jimmy Ernesto Mendoza Inglés, valor por mantenimiento general y suministro de repuestos de Termonebulizador marca Vectorfog 7118 y Termonebulizador marca Vectorfog 7107, propiedad de esta Alcaldía Municipal, tomando en cuenta que son necesarias para combatir el zancudo transmisor de enfermedades como, Dengue, Zika y Chikungunya.- Mantenimiento de Equipos Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETENTA Y DOS 01/100 DÓLARES (\$2,072.01), de la Cuenta Corriente del Fondo Común

Municipal, para cancelar factura número 01360 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 30-06-2023, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de junio del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y SIETE 83/100 DÓLARES (\$147.83), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 27558 y 28176, de diferentes cantidades y de diferentes fechas del mes de mayo del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para: camión cisterna placa N- 5653 y máquinas corta grama, güiros, bomba achicadora y motosierra; propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 92/100 DÓLARES (\$486.92), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 28175, 29058, 30135, 27590, 28929, 29643, 28738, 30154, 27734, 29497 y 28177, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de mayo del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa N-8822; Pick Up HILUX color café Placa N-15108, Pick Up HILUX color gris Placa N-10436; Motocicleta YAMAHA Placa M-134665 y Motocicleta FREEDOM Placa M-481637, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y OCHO 08/100 DÓLARES (\$178.08), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 28076, 28872 y 29737 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de mayo del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA 85/100 DÓLARES (\$1,330.85), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 del Fondo Apoyo Municipal, para cancelar facturas números: 27670, 28754,

29386, 30035, 27568, 28453, 29566, 30096 y 27493, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de mayo del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512, Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19007 y Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19196; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 53/100 DÓLARES (\$225.53), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 27733, 28832, 29170 y 29564 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de mayo del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Ambulancia Placa N-19565, transporte para cubrir emergencias de traslado de pacientes y servicios administrativos en la rama de salud.- Actividades de carácter social.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y NUEVE 65/100 DÓLARES (\$169.65), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 27669, 28395 y 29600 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de mayo del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Ambulancia Placa N-13251 de la Unidad de Salud de esta ciudad, transporte para cubrir emergencias de traslado de pacientes.- Actividades de carácter social y Contribución a Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NUEVE 50/100 DÓLARES (\$109.50), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 del Fondo Apoyo Municipal, para cancelar factura número: 29777, de fecha 26 de mayo del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- En vista de la solicitud presentada por el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un período de **cuatro días calendario comprendido durante los siguientes días: 5, 6, 14 y 18 de julio del 2023**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA:

Conceder el permiso que solicita el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público, motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Compra de Productos Alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, durante el período de julio a diciembre del 2023, previo listados presentados a esta Alcaldía Municipal por líderes comunales.- Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes para cancelar dichos productos alimenticios.- Por lo que autoriza al Jefe de la Unidad de Compras Públicas de esta Alcaldía para que realice los debidos procesos de compra conforme a la Ley correspondiente.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Oscar Rolando Ramírez Orellana,
2º Regidor Suplente Sustituye al 8º Reg.
Prop. Sr. Carlos Calderón, por ausencia.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.